



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 419 - 2016  
( 10 MAY 2016 )

**“Por medio de modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 401 del 4 de mayo de 2016”**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”, y

**CONSIDERANDO**

Que el 4 de mayo de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 401, “Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos Residencia en Arte Dramático, Beca de investigación en Danza y Beca giras nacionales e internacionales (I Etapa) del Programa Distrital de Estímulos 2016 y se ordena su desembolso”.

Que mediante acto administrativo No. 418 del 10 de mayo de 2016, se modificaron algunos apartes del considerando y artículo 1 de la Resolución 289 del 01 de abril de 2016, designando como jurado a JAVIER ALFONSO DELGADILLO MOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.163.677, quien integrará la terna para evaluar las propuestas habilitadas del concurso Beca de investigación en Danza.

Que de acuerdo a las Resoluciones citadas anteriormente, los expertos designados como jurados para evaluar las propuestas del concurso Beca de investigación en Danza, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Beca de investigación en Danza	Investigación	11 propuestas	Javier Alfonso Delgadillo Molano	C.C. No. 79.163.677	\$2.500.000
			Nubia Leonor Florez Forero	C.C. No. 51.672.889	\$2.500.000
			Alexander Rubio Alvarez	C.C. No. 11.188.860	\$2.500.000

Que por lo anterior se hace necesario modificar el considerando y algunos apartes el Artículo 1 de la Resolución No. 401 del 04 de mayo de 2016, a fin de solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera expedir el nuevo Certificado de Registro Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o:** Desembolsar el reconocimiento económico al jurado Javier Alfonso Delgadillo Molano identificado con cédula de ciudadanía No.79.163.677, designado para completar la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 419-33  
( 10 MAY 2016 )

terna que evaluará el concurso Beca de investigación en Danza , del Programa Distrital de Estímulos 2016, como se enuncia a continuación:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Beca de investigación en Danza	Javier Alfonso Delgadillo Molano	C.C. No. 79.163.677	\$2.500.000	No. 1642 del 30 de marzo del 2016

**PARÁGRAFO 1º:** El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a la jurado del concurso en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la expedición del Certificado de Registro Presupuestal a nombre de Javier Alfonso Delgadillo Molano identificado con cédula de ciudadanía No.79.163.677, por valor de dos millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$2.500.000).

**ARTÍCULO 3º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 401 del 04 de mayo de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**ARTÍCULO 5º:** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 6º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 10 MAY 2016

  
**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobación de revisión: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado, Responsable Área de Convocatorias  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Andrea Romero - Profesional Universitario Área de Convocatorias